

MENDOZA, 30 de noviembre de 2020

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 6227/20 en el que el alumno Santiago Mario BALLARINI solicita la acreditación, en calidad de optativas, las prácticas profesionales realizadas en Instituto de Ambiente, Hábitat y Energía (INAHE) del Centro Científico Tecnológico CONICET - Mendoza - FAD.

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 309/99-C.D. establece el procedimiento a seguir para la acreditación de materias y cursos optativos.

Lo aconsejado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado por Secretaría Académica.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al alumno Santiago Mario BALLARINI (Registro N° 24.962), de la carrera de Diseño Industrial, CIENTO VEINTICINCO (125) horas en calidad de materias optativas, las prácticas profesionales supervisadas en *Tareas de Modelación Energética a Escala Urbana*, durante el período julio a diciembre del año 2019, llevadas a cabo en el Instituto de Ambiente, Hábitat y Energía (INAHE), CCT CONICET - Mendoza, bajo la supervisión de la Investigadora Dra. Noelia ALCHAPAR.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3<sup>er</sup>. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 351**

Lo

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELIN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO